

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto de Alcaldía.—Con motivo de la necesidad de atender al funcionamiento administrativo ordinario del Ayuntamiento durante el período comprendido entre los días 28 de julio al 7 de agosto de 2016, ambos inclusive, al no poder ejercer mis funciones, durante dicho período, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado tercero, así como el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico, vengo en decretar:

- Que, durante los días 28 de julio al 7 de agosto de 2016, ambos inclusive, me sustituya en la Alcaldía la primer teniente de alcalde, doña María del Mar Gil Matesanz.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma la señora alcaldesa-presidenta, en Collado Villalba, a 27 de julio de 2016”.

En Collado Villalba, a 11 de agosto de 2016.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/29.850/16)

